Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

QUILLOTA, 16 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.828 /VISTOS **EXENTO Nº: 2868 /**

1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4382 de fecha 03.06.2021 Exento N° 1887 que designa a **SANDRA HAYDEE PEREZ NEIHUAL, RUT. N° 13.559.375-3** con 29 horas cronológicas semanales, media con cargo a fondos Subvención Regular de carácter a Contrata en el Colegio Valle de Quillota;

3.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 4382 de fecha 03.06.2021 Exento N° 1887 que designa a **SANDRA HAYDEE PEREZ NEIHUAL, RUT. N° 13.559.375-3** con 29 horas cronológicas semanales, media con cargo a fondos Subvención Regular de carácter a Contrata en el Colegio Valle de Quillota, por error en calidad de su contrato.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESÉ CUENTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN: 1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM. - **OCS /DMB/LSD/LBS/ebl/. -**